

Falta firma del Sr. Cortada

Tres. Concejales asistentes -  
 Sr. Lorenzo Barrio  
 Sr. Antonio Recort  
 Sr. José Campart  
 Sr. José Fremolosa  
 Sr. José Campderros  
 Sr. Pedro Garriga  
 Sr. Enrique Costa  
 Sr. Bartolomé Ribas  
 Sr. Baudilio Cortada

Recibido presupuesto de la Diputación provincial señalando tipo del reparto para este año

Proposición para traslado del Juzgado

Proyecto de bases para la limpieza y herbes de las calles - - -

En el pueblo de Borriella del Llobregat, á treinta de Enero de mil novecientos catorce y siendo las siete horas de la noche se reunieron los tres Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jacinto Precios Omerote, quien la declaró abierta; seguidamente se dio lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Señor Presidente dio cuenta de haberse recibido un ejemplar del Presupuesto general ordinario para el año actual por el cual habrá de regirse la Diputación Provincial. En dicho presupuesto consta el reparto entre los pueblos de la provincia, correspondiendo á este Municipio la cantidad de siete mil setenta y cinco pesetas con ochenta y nueve céntimos por todo el presente año.

Queda el Ayuntamiento enterado.

Expone el Señor Presidente que para reunirse las Comisiones hace falta una habitación y teniendo únicamente la que ocupa el Juzgado Municipal, propone que sea este trasladado á otra casa, y que se utilice dicha habitación para salón de comisiones.

Usa de la palabra el Señor Barrio pidiendo que pase este asunto para su estudio, á la Comisión Municipal de Fomento, acordándose por unanimidad.

Se da lectura del proyecto de bases que deben regir para el concurso ó subasta para la limpieza y herbes de las calles de la población y recogida de escombros de las casas particulares por todo el año actual, presentado por la Comisión Municipal de Fomento.

Usa de la palabra el Señor Ribas, haciendo algunas observaciones sobre el proyecto de bases leído y cuyas observaciones consisten en añadir una base, dejando á la deliberación de la Alcaldía respecto á las épocas en que hayan de barrerse las calles de la población por la persona que obtenga la contrata.

La Presidencia le contesta aclarando algunos puntos expuestos por el Señor Ribas y además advierte que la cantidad que se exige como garantía podría suprimirse toda vez que resulta una cantidad muy insignificante para el servicio de la limpieza pública y además pagando por trimestres vencidos, eso basta y sobra para responder del cumplimiento de la contrata. El Señor Cusart manifiesta que es partidario de que conste en la contrata la cantidad que se exige para responder del cumplimiento de lo pactado, cuando viene para que tenga fuerza legal.

Interviene el Señor Cortada diciendo que la cantidad de quinientas pesetas la encuentra excesiva para el servicio de limpieza pública y recogida de basuras de las casas particulares y propone la creación de una brigada Municipal, compuesta de personas que por la edad no pueden dedicarse a las faenas agrícolas y a estas se les podría encargar el servicio de barrer las calles, destinando para ello unas trescientas pesetas y con las doscientas restantes podría pagarse al barbero Municipal.

El Señor Tronolosa pregunta al Señor Cortada si con lo que ha expuesto se vería capaz de encontrar personal apto y dispuesto, para el servicio de que se trata.

El Señor Cortada contesta afirmativamente, interviniendo la Presidencia refutando los conceptos expuestos por el Señor Cortada demostrándole lo difícil que sería el implantar dicho proyecto.

Termina diciendo que el Ayuntamiento no puede separarse del proyecto presentado por la Comisión Municipal de Fomento por responder a las necesidades de la población.

Hechas algunas observaciones por el Señor Campderós, el cual es partidario del proyecto presentado, queda aprobado con el voto en contra del Señor Cortada poniéndose la siguiente resolución =

1º Anunciar dicho proyecto por término de ocho

días hábiles y durante las horas de oficina.

2º Que durante dicho plazo se admitirán en Secretaría, las instancias de los concurrentes en pliegos cerrados que dando facultada la Comisión Municipal de Fomento para abrir dichos pliegos y luego pasados á la deliberación del Ayuntamiento.

El Señor Presidente expone que no se ha presentado el pliego de condiciones para la subasta de valles porque el concurso habia quedado desierto; pues á causa de las inundaciones todas las acequias han quedado en tan pésimo estado, que forzosamente habria que presupuestar una suma tan crecida, creyendo que por Administración se podría obtener alguna economía.

El Ayuntamiento acuerda aceptar lo expuesto por la Presidencia.

Se resuelve que la cobranza de los impuestos de si ha de llevarse por Administración ó Conciertos gremiales sustitutivos de consumos y el Arbitrio de Mataderos sobre toda clase de carnes, se haga por Administración y no por el concierto gremial.

Dice el Señor Presidente que en esta sesión ha de resolver la cobranza de los impuestos sustitutivos de Consumos y el Arbitrio de Mataderos sobre las carnes lanaras, vacunas y cabrias, como así mismo las de cerda en el presente año, y cuyo asunto quedó pendiente de resolución en la sesión anterior.

Usa de la palabra el Señor Ribas diciendo que ha hecho un pequeño estudio sobre el particular y se mantiene firme con el acuerdo tomado en Junta Municipal el día 29 de Diciembre del año último el cual además de ser firme, considera que la recaudación Municipal llevada por Conciertos gremiales resulta una gran economía para el Ayuntamiento, toda vez que con menos personal pueden llevarse los trabajos de oficina.

Termina diciendo que á los carniceros y tenderos se les debe respetar en lo que piden toda vez que ellos pagan un contingente muy crecido y es digno de tenerse en cuenta.

El Señor Cortada, abunda en los mismos terminos expuestos por el Señor Ribas y añade que por este año es

partidario del concierto gremial por temor á que con la Ad-  
ministracion Municipal se salde el presupuesto con deficit.

Manifiesta ademas que se ha acordado de personas com-  
petentes estando con la opinion de que los conciertos se  
hallan bien autorizados.

Usa de la palabra el Señor Cusart, diciendo que el  
acuerdo á que se han referido los tres Ribas y Cortada es ile-  
gal y al mismo tiempo nulo, como asi lo demostró pre-  
cisamente en la misma sesion en que se tomo dicha  
resolucion.

Continua diciendo que si son partidarios de la Admi-  
nistracion es precisamente para borrar esa especie de feudalis-  
mo establecido por los caniceros privando con ello el que pue-  
dan establecerse competencias para servir mejores calida-  
des y á precios mas bajos las diferentes especies destinadas al  
consumo publico; pues es del todo indiscutible que el Ayun-  
tamiento ha de ser el supremo dueño de lo que correspon-  
de al comun de vecinos.

En brillantes párrafos interviene el Señor Freuolosa po-  
niendo de relieve cuan beneficioso seria para la poblacion el  
implantar todos los servicios por Administracion.

Rectifican los tres Ribas y Cortada insistiendo en lo que  
han expuesto anteriormente; y sostienen lo que ya han  
manifestado los tres Cusart y Freuolosa.

Seguidamente el Señor Presidente declara que el asun-  
to ha tenido suficiente discusion en las varias sesiones  
en que se ha tratado y debatido y ademas que ha po-  
dido formar un verdadero estudio y juicio de la  
cosa que ha de resolverse.

Expone que el acuerdo á que han aludido los  
tres Ribas y Cortada es completamente nulo y de  
ninguna fuerza legal para su ejecucion, por  
que el asunto no siguió los tramites legales. Ad-  
mas es partidario continuo diciendo la Presidencia.

de la Administración Municipal, no, para buscar la peseta al industrial, sino para quitar de una vez esa especie de Absolutismo formado por los que pretenden el gobierno queriendo arrollar al Ayuntamiento y hacerse verdaderos amos del pueblo; y sin duda alguna, con la Administración, se disolverá en sucles que se había formado y además se buscará una hora hábil para todos, en la Apertura del Matadero pudiendo de este modo ser inspeccionadas las carnes, por el veterinario ganadero firmando la buena calidad de aquellas que sean destinadas para el consumo público.

Allí pues, terminó diciendo la Presidencia, va a procederse a la votación para que la Corporación Municipal resuelva en definitiva, dicho asunto.

Pasado a votación nominal por haberlo así acordado el Ayuntamiento, da el siguiente resultado =

Votan para que la recaudación se haga por Administración Municipal, de todos los impuestos del vigente presupuesto Municipal los tres siguientes =

Don Antonio Recort, Don Lorenzo Marigo, Don José Fremolosa, Don José Cuxart y la Presidencia, Total, 5 votos =

Votan en favor de otorgar a los Concierdos granjales y por tanto que el Ayuntamiento se sujete al acuerdo tomado en Junta Municipal el día 29 de Diciembre del año último.

Don Bartolomé Ribas, Don Enrique Costa, Don José Campderrós y Don Baudilio Cortada, Total, 4 votos =

Del resultado de la votación se acuerda por mayoría de votos acudir a la Administración Municipal =

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una solicitud de Don Jaime Serra, pidiendo un puesto fijo en el exterior de la Plaza Mercado.!

El Señor Ribas expone que ha llegado a su casa

ciencia el estado precario en que se encuentran los obreros del campo debido a la falta de trabajo a causa de la última inundación y de las nieves que han muerto todas las plantas de hortaliças y ante esta situación pide a la Presidencia haga gestiones cerca del Gobernador por si puede recabar algun donativo para proporcionar trabajo al obrero.

Le contesta el señor Alcalde, que sobre el particular hizo ya alguna gestión cerca de un diputado Provincial por si podría cobrarse algo de las veinte mil pesetas votadas por la diputación para los pueblos damnificados, habiendole contestado que la cantidad está votada, pero las pesetas no existen - Terminó prometiendo al señor Ribas que se ocupará de este asunto, aunque es algo pesimista de lo que haya de venir del Estado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del señor Presidente, se levanto la sesión, firmando esta Acta, todos los tres. Concurrientes juntamente conmigo el Secretario, que Certifico:



Facinto Precios José Formolosa

Lorenzo Mariño Páez

José Campesano

Enrique Costa

Pedro Garriga

Bartolomé Ribas

Antonio Recort José Cuervo

Rodríguez

Relata y firma